

sasen para la obtencion de Grados, asi en dichas Universidades, como en las demás aprobadas de estos Reynos, como si en ellas se hubieran tenido bajo las reglas, y metodo prebenido en la Real Provision, que para su cumplimiento se libró en veinte y dos de Agosto del mismo año de mil setecientos setenta y siete. En este estado por el referido Seminario Conciliar de San Fulgencio de la misma Ciudad de Murcia se dirigió al nuestro Consejo con fecha seis de Abril de este año la representacion siguiente.

*Representacion.*

Muy Poderoso Señor : El Rector, y Seminario Conciliar de San Fulgencio de la Ciudad de Murcia con el mayor respeto y confianza recurren, y exponen á vuestra Alteza : Que quando el Rey (Dios le guarde) tuvo á bien oír la ereccion de Catedras, y metodo de Estudios de Filosofía, y Teología, que en el año de mil setecientos setenta y quatro estableció el actual Prelado dentro de este su Seminario, se dignó S. M. por su Real benignidad, por su amor á la enseñanza publica, y por el deseo de verla floreciente de la mas sana y provechosa doctrina en todos los Seminarios de sus Dominios, celebrar y aplaudir el zelo, cuidado, y aplicacion del mismo Reverendo Obispo en el restablecimiento y arreglo de este de San Fulgencio : Animado V. A.  
del

